



A.L.G.
208

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 10.301/02.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – Subsecretaría de Coordinación de MBS.-

S/Licitación Pública para la prestación de Servicio de Comedor y Alojamiento a los pacientes que son derivados a Capital Federal.-

0704/03

DICTAMEN Nº

Señora Ministro de Bienestar Social:

I.-) En atención a lo solicitado a fs. 207, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

1.1) se requiere dictamen sobre el Proyecto de Decreto obrante a fs. 203/204 por el cual se aprueba la contratación directa sobre el servicio de comedor y alojamiento de los pacientes derivados a Capital Federal por el período 05 de octubre al 31 de diciembre de 2002, en omisión a la vista previa establecida en el Decreto Ley nro. 513/69, no teniendo observaciones que formular.-

II.-) Sin perjuicio de ello, se considera prudente recordar que la facultad de formalizar un acto administrativo, sin la previa intervención de la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas, es **restrictiva** de los titulares del Poderes Públicos de la provincia; siendo de su exclusiva responsabilidad disponer de dicha omisión.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-

05 JUN 2003



Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE